



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: EX-2018-13213814- -APN-DDYME#MEM - ANEXO II

ANEXO II

Modelo de Formulario de Adhesión

BUENOS AIRES, (1) DE 2018.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA (2)

S/D

De mi consideración:

(3), en mi calidad de (4) de la Empresa (5), según lo acredito con copia certificada de (6), con facultades suficientes para actuar en nombre y representación de dicha Compañía, con domicilio en (7), en el marco de lo establecido en la Resolución N° (8) de fecha (9), me presento y en carácter de declaración jurada informo que:

1. (5) se encuentra incluida dentro de las Empresas Beneficiarias del PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INYECCIÓN EXCEDENTE DE GAS NATURAL, y/o el PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INYECCIÓN DE GAS NATURAL PARA EMPRESAS CON INYECCIÓN REDUCIDA y/o el PROGRAMA DE ESTÍMULO A LOS NUEVOS PROYECTOS DE GAS NATURAL creados por las Resoluciones Nros. 1 de fecha 18 de enero de 2013 y 60 de fecha 8 de noviembre de 2013, ambas de la ex COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS de la ex SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, y mediante Resolución N° 74 del 18 de mayo de 2016 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA (en adelante, individualmente, el “Programa” y, en conjunto, los “Programas”).

2. (5) manifiesta su consentimiento a, y aceptación de, los términos y alcances de la Resolución N° (8) de fecha (9), a través del presente “Formulario de Adhesión”.

3. (5) acepta que el pago de sus acreencias bajo los Programas se lleve a cabo siguiendo el “Procedimiento de cancelación de las compensaciones pendientes de liquidación y/o pago en el marco del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural, del Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural

para Empresas con Inyección Reducida y del Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural” aprobado como Anexo de la Resolución N° (8) de fecha (9).

4. (5) consiente expresamente que la presente adhesión al Procedimiento establecido en la Resolución N° (8) de fecha (9) implica, para (5), sin admitir prueba en contrario, la aceptación de que los pagos de los montos que le pudieran corresponder en el marco de los Programas, se realice únicamente en los términos previstos en la mencionada Resolución, y la renuncia a todo derecho, acción, recurso y reclamo, tanto en sede administrativa como judicial, presente o futuro, con relación al pago de las obligaciones emergentes de los Programas en los términos y/o según los procedimientos previstos en dichos Programas y en actos administrativos de compensación que se hubieren dictado, y de las órdenes de pago que se hubieren emitido. Ello, bien sea con relación a los plazos de pago de compensaciones durante toda la vigencia de los Programas, incluyendo las eventuales diferencias entre el tipo de cambio utilizado al momento de calcular las compensaciones y el vigente al momento del efectivo pago, así como por intereses y cualquier otro reclamo relacionado con los plazos de determinación y pago de las compensaciones bajo los Programas. Dicha renuncia no obstará al derecho de (5) de impugnar los actos administrativos de compensación que se dicten según lo previsto en los artículos 2.a) y 2.b) de este Procedimiento, en el supuesto en que dichos actos no reconozcan total o parcialmente la compensación que en cada caso corresponda, según los términos de los Programas, con las modificaciones que surgen del Procedimiento. (5) reconoce que las pautas establecidas en el Procedimiento para la determinación de compensaciones y/o para su conversión a pesos y demás condiciones no contempladas en los respectivos Programas son exclusivamente de aplicación a este procedimiento excepcional y no alteran ni pueden ser invocados como aplicables a las condiciones establecidas en el Programa ni para la interpretación de éstas, excepto para aquellas obligaciones alcanzadas por el Procedimiento.

5. (5) acepta que el domicilio denunciado tiene carácter de domicilio constituido respecto a ésta y de sus empresas subsidiarias y/o vinculadas que sean Empresas Beneficiarias bajo los Programas, siendo válidas todas las notificaciones allí dirigidas respecto a (5) y las citadas empresas.

(10)

REFERENCIAS:

(1) Fecha de presentación del Formulario de Adhesión.

(2) Nombre del SECRETARIO DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS.

(3) Nombre del presentante

(4) Carácter Invocado

(5) Denominación Social de la Empresa Beneficiaria

(6) Instrumento que acredita la personería y/o representación invocada debidamente certificado y/o legalizado, en caso de corresponder.

(7) Domicilio legal de la Empresa Beneficiaria.

(8) Número de la Resolución mediante la cual se determinó el Procedimiento.

(9) Fecha de la Resolución mediante la cual se determinó el Procedimiento.

(10) Firma y aclaración del presentante.